

ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD

Es responsabilidad de esta Área el asegurar un apoyo a la Gerencia en la Planificación estratégica guía del desarrollo futuro del Departamento, y facilitar la prestación del servicio sanitario y funcionamiento interno a través de la definición y seguimiento de los procesos de trabajo.

Entre sus responsabilidades, se encuentran, supervisar la implantación de modelos de Calidad y la definición de Procesos, asegurar la correcta gestión documental del departamento de salud, desarrollar políticas activas de mejora continua de procedimientos y procesos, tutelar los procesos de configuración organizativa y de nuevos modelos de gestión, ejercer las funciones propias de una Secretaria General del Consorcio HGUV, así como participar y colaborar con el resto de Direcciones en la gestión conjunta de la actividad del Departamento.

Durante el año 2012 podemos destacar:

- Análisis y definición estratégica, planificación y seguimiento programas anuales
Coordinación de la estrategia corporativa 2008-2012, y Plan anual de actividad.
- Definición y tipificación de los recursos
Descripción de la organización, realizándose los diversos Reglamentos de Organización, estructura y funcionamiento del Consorcio. Tramitación las solicitudes de acreditaciones como Unidades de Referencia del Centro
- Evaluación y acreditación
Tramitación, desarrollo y seguimiento de acreditaciones. Apoyo y coordinación de las evaluaciones que se realizan al centro por diferentes entidades. Seguimiento de resultados y soporte a la implementación de conclusiones y recomendaciones.
- Comisiones y órganos colegiados, garantía de funcionamiento
Seguimiento y apoyo a los Centros de Conocimiento, Junta Asistencial y Comisiones Clínica y de Cuidados. Soporte y coordinación del resto de órganos colegiados tanto ejecutivos como de consulta y asesoramiento

- Marco normativo

Ordenación de todas las actuaciones referidas a la gestión normativa, tanto la externa que nos pueda afectar, como la que se dicte internamente. Difusión de Reglamentos, procedimientos normalizados, manuales de funciones y comunicación de la información normativa. Dar soporte a la aprobación formal de la normativa interna y a su registro y difusión., en forma de Disposiciones Permanentes, Procedimientos e Instrucciones:

En el año 2012 tenemos las siguientes:

NORMATIVA INTERNA 2012: El Consorcio Hospital General Universitario gestiona su normativa interna según sus necesidades, clasificándose esta en varias tipologías: Disposiciones Permanentes, Procedimientos e Instrucciones. Las normas aprobadas en 2012 hacen referencia a los siguientes temas.

DISPOSICIONES PERMANENTES:

- 1/2012- Reglamento orgánico y funcional del consorcio CHGUV

PROCEDIMIENTOS:

- 3/2012- Gestión de actividades concertadas y no concertadas en el ámbito del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia - DS Valencia Hospital General
- 2/2012- Procedimiento normalizado de ingresos directos CHGUV
- 1/2012- Procedimiento normalizado de indicación, preinscripción y administración de apósitos a pacientes del departamento Valencia Hospital General

INSTRUCCIONES

- 4/2012- Gestión de proyectos de investigación colaborativos
- 3/2012- Gestión de la escuela del paciente renal
- 2/2012- Recogida selectiva de toner usado
- 1/2012- Procedimiento de solicitud y gestión de copias de documentación clínica y/o informes clínicos

- Convenios con instituciones

Normalización de las relaciones con otras instituciones, fundamentalmente en el caso de acuerdos y Convenios. Se confeccionan en muchos casos y en todos se registran y se realiza el seguimiento.

En 2012 se realizaron los siguientes:

- Convenio de colaboración entre el CHGUV y el IVADIS para la prestación de los servicios del centro especial de empleo
- Convenio de colaboración entre el CHGUV y Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana FGV
- Convenio de colaboración entre el CHGUV y Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana FGV
- Convenio de colaboración firmado entre la Fundación de Hostelería de Valencia y el CHGGUV para la utilización de sus instalaciones para la realización de clases prácticas. De acciones formativas dirigidas a trabajadores desempleados.
- Convenio de adhesión del CHGUV al sistema de adquisición centralizada de la Excma. Diputación Provincial de Valencia (Central de Compras)
- Convenio de colaboración entre el CHGUV y la Fundación de la CV HGU que regula la encomienda de gestión del Biobanco del Hospital a la Fundación
- Convenio entre la Fundación del Hospital General Universitario de Valencia.

- Específicamente en el ámbito de la Calidad se puede señalar:

- Promoción de una cultura de calidad en el centro: Fomentando la formación en calidad (participación en foros de enfermería, Servicios, cursos internos, de la EVES o Diputación de Valencia)
- Elaboración, coordinación y seguimiento del Plan de Calidad.
- Gestión del sistema de calidad: Gestión y coordinación de los diferentes sistemas de gestión de la Calidad, como las certificaciones ISO, acreditaciones por ENAC e Inaceps (creando grupos de trabajo y coordinando la obtención y renovación de acreditaciones), modelo EFQM, reconocimientos de sociedades científicas o instituciones de reconocido prestigio:

RECONOCIMIENTOS DE CALIDAD:

Existen diversas entidades que otorgan reconocimientos de calidad que adoptan la forma de normas ISO 9000, acreditación JCAHO, acreditación INACEPS, Sociedades profesionales, etc. Todas ellas son un estímulo y ayuda en el camino hacia la excelencia.